INFORME FINAL DE EVALUACION –PRIMERA OFERTA
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-CSN--052-2026

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 19/06/2026

Objetivo Reunión:
Revisar documentos allegados por parte del primer Oferente habilitado del componente técnico y Financiero, para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. **SAMC-CSN-052-2026**, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO, INCLUYENDO TRANSPORTE, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, PRACTICAS AGROECOLÓGICAS, MERCADOS CAMPESINOS, EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. Johana Astrid Medina Peña, en su calidad de Ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico y Financiero en el marco del proceso del asunto, así:

1. **RESOLUCIÓN 85-000164 DE 2026 COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:**

- RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO: Levis Cerpa Ruiz, Coordinador Grupo de Formación Profesional
- RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO: Vilma Edilia Galvis Chaparro – Profesional de Contratación
- RESPONSABLE COMPONENTE FINANCIERO: Diana Sirley Olmos / Profesional Contratada – Unidad Contratación
- RESPONSABLE COMPONENTE JURÍDICO: Dorian Alfany Márquez Estrada, Profesional Contratada – Unidad Contratación
- RESPONSABLE COMPONENTE SST: Jenny Mildred Jiménez Fonseca / Profesional Área de Salud y Seguridad en el Trabajo
- RESPONSABLE COMPONENTE AMBIENTAL: Lizeth Andrea Hernández / Profesional Contratada Dinamizadora Ambiental
- RESPONSABLE COMPONENTE SGSPI: Fredy Sanabria González – Profesional Contratado- Dinamizador TIC Despacho

2. **AGENDA:**

2.1 Verificar requisitos habilitantes, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-CSN-052-2026
2.2 Recomendaciones del comité Asesor-Evaluador.

Se procederá a Verificar los documentos Técnicos y Financieros respecto al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. SAMC-CSN-052-2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO, INCLUYENDO TRANSPORTE, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, PRACTICAS AGROECOLÓGICAS, MERCADOS CAMPESINOS, EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" y realizar la evaluación a las ofertas presentadas al proceso así:

FECHA DE CIERRE: 04/06/2026 7:00 PM.

Se presentó Cuatro (04) Oferentes, así:



❖ **OFERENTE**: **SERVIINTEGRALES M&M S.A.S**

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S
Nit: 901.252.469-1
Domicilio: Yopal, Casanare

2.1 EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S Nit: 901.252.469-1 Domicilio: Yopal, Casanare	**CUMPLE/NO CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**SI**	**NO**	
5.2.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA: El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. El proponente debe soportar la experiencia mediante el Registro único de proponentes y codificada con el código UNSPSC de los solicitados por la entidad. Deberá presentar resumen de los contratos que soportan la experiencia señalando el objeto, valor expresado en SMMLV y consecutivo en el RUP. Dicho resumen de experiencia del proponente deberá estar acompañando de certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación final debidamente firmadas. Dichos soportes permitirán evidencia la ejecución de las actividades desarrolladas y el presupuesto de estas. Lo anterior con el fin de evaluar la experiencia. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien a entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. Para el desarrollo del objeto contractual se requiere		**X**	La experiencia que aporta no se relaciona con el objeto contractual el cual se está solicitando
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE os requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer. Al presente proceso se exigirá como experiencia específica que el proponente haya celebrado, ejecutado, terminado y liquidado contratos cuyo objeto sea: el objeto contractual Y/O APOYO LOGISTICO Y/O REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES Y/O DE SALUD , cuya experiencia aportada debe estar soportada mediante MINIMO UNO (01) y MÁXIMO DOS (02) contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA VEZ el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, los integrantes de la sociedad deberán acreditar en sumatoria el 100% de los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. No se acepta la acreditación de experiencia proveniente de subcontratos. Debe advertirse que, para entenderse habilitado en experiencia específica, deben estar registrados en los contratos aportados en cada uno de ellos, NUEVE (09) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, así: **UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)**		**X**	La experiencia que aporta no se relaciona con el objeto contractual el cual se está solicitando

ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	[F] Servicios	90111602	Instalaciones para videoconferencias
2	[F] Servicios	93141701	Organizaciones de eventos culturales
3	[F] Servicios	78111803	Servicios de buses contratados
4	[F] Servicios	80111623	Servicios temporales de compras y logística
5	[F] Servicios	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
6	[F] Servicios	93141500	Desarrollo y servicios sociales
7	[E] Productos de Uso final	60101200	Incentivos educativos
8	[F] Servicios	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
9	[E] Producto de Uso Final	43201800	Dispositivo de almacenamiento
10	[E] Producto de Uso Final	42172000	Kit para los servicios médicos de urgencia
11	[F] Servicios	90111500	Hoteles y moteles y pensiones
12	[E] Producto de Uso Final	50202300	Bebidas no alcohólicas

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, el SENA calculará el valor facturado del contrato en SMMLV de acuerdo con el año de liquidación y/o recibo a satisfacción del objeto contractual.

Así mismo, si el contrato acreditado fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Por lo que deberá anexar también el documento que permita verificar el porcentaje de su participación. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

El Proponente debe acreditar la experiencia, del contrato celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso de selección en cualquiera de las actividades expuestas en la tabla - Experiencia requerida. Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP.

La experiencia que se acredita debe indicar el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el objeto a contratar, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes.

<table>
<tr><td>Lo anterior se debe plasmar en un cuadro resumen, junto con los soportes.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>

PERSONAL REQUERIDO

El proponente sea personal natural o jurídica en su propuesta, deberá presentar para la ejecución de las actividades hoja de vida que cumplan con los requisitos mínimos de perfil y experiencia aquí exigidos y carta de compromiso firmado por el personal, señalando la actividad a desarrollar.

<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr>
<tr><td>Director (1)

Profesional universitario con estudios complementarios en logística y experiencia en actividades turísticas. Disponibilidad del 50%.</td><td>1</td><td>Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td><td>Haber participado como director o contratista en al menos dos (2) contratos de logística.</td></tr>
<tr><td>Coordinador de Catering

Bachiller o técnico con estudios complementarios en catering, con carné y certificación en manipulación de alimentos. Disponibilidad del 100%.</td><td>1</td><td></td><td>Haber participado como coordinador de catering en mínimo dos (2) contratos ejecutados y finalizados. Haber participado como coordinador de catering en mínimo dos (2) contratos ejecutados y finalizados.</td></tr>
<tr><td>Animador

Profesional universitario con estudios en comunicación social.</td><td>1</td><td></td><td>Haber participado como animador en al menos un (1) contrato de logística.</td></tr>
</table>

El proponente deberá presentar en su oferta para la acreditación del personal mediante un cuadro el resumen de la información que acrediten su experiencia acompañada de los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida debidamente firmada incluyendo certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas, copia documento de identidad, copia de la matricula o tarjeta profesional (si aplica), certificado de vigencia de la tarjeta o matricula profesional Vigente (si aplica).
- ✓ Certificados laborales y/o los documentos con los cuales soporte el perfil y experiencia requerida expedidas por el empleador o contratante, como mínimo debe contener: nombre del empleador o contratante y del contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el periodo en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Manifestación firmada, en la cual conste su compromiso para el desarrollo de la actividad y/o labor a contratar, dado el caso de ser adjudicado el proceso al proponente que oferta.

</td><td>X</td><td></td><td>Cumple</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Nota 1: Para el cálculo de la experiencia en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de que la certificación no evidencia porcentaje de dedicación y se evidencien traslapos se contabilizará una sola vez dicho periodo, de tal forma que ningún periodo de tiempo puede superar el 100%.

Nota 2: Para el cómputo de la experiencia del equipo de trabajo, se restará de lo certificado el tiempo de suspensión del contrato a través del cual adquiere la experiencia, en el entendido que la suspensión del contrato genera la paralización de la ejecución del contrato</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5.2.2.3 Del Servicio de Hospedaje

El oferente deberá presentar manifestación debidamente firmada en la cual informe que dispone de convenio y/o compromiso con Hoteles inscritos en el Registro Nacional de Turismo activo con inscripción en establecimientos de alojamiento turístico-hotel.

Nota 1. Del hotel ofertado deberá adjuntar, además, el Registro Nacional de Turismo activo con inscripción en establecimientos de alojamiento turístico-hotelcausal de rechazo de la propuesta técnica, la cual no será considerada válida para el proceso de selección. Cada establecimiento deberá contar con capacidad para alojar 15 personas, garantizando la disponibilidad requerida para la ejecución del servicio. Se deberá presentar como mínimo un (1) hotel en la ciudad de Yopal y un (1) hotel en el municipio de Maní.</td><td>X</td><td></td><td>cumple con los requisitos exigidos contractualmente, conforme a la verificación realizada</td></tr>
<tr><td>5.2.2.3. DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

El oferente deberá presentar manifestación debidamente firmada en la cual informe que dispondrá de convenio y/o compromiso con restaurantes habilitados para la prestación del servicio de alimentación.</td><td>X</td><td></td><td>Cumple con los requisitos exigidos de acuerdo con la verificación realizada</td></tr>
<tr><td>5.2.2.4. DEL SERVICIO DE TRASNPORTE

El oferente deberá presentar una manifestación debidamente firmada en la cual informe que dispondrá de los convenios Y/0 compromisos habilitados para la prestación del servicio de transporte, los cuales deben cumplir con todos los requisitos de ley. El SENA verificará que el proponente adjunte a su propuesta técnica los siguientes documentos vigentes para cada uno de los vehículos asignados al servicio:

<table>
<tr><td>MODELO DE BUSES</td><td>Vehículos de modelo mínimo año 2020</td></tr>
<tr><td>CONFORT Y COMODIDAD</td><td>Todos los vehículos deben contar con sillas reclinables, baño, televisión, amplia capacidad de equipaje en bodega y con sistema de aire acondicionado.</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DE BUSES</td><td>Dos (02) buses</td></tr>
</table>
</td><td></td><td>X</td><td>No cumple teniendo en cuenta que no adjunta las hojas de vida de los conductores con sus soportes</td></tr>
</table>

	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS	El proponente deberá acreditar la disponibilidad de vehículos suficientes para la ejecución del contrato, los cuales deberán cumplir con las capacidades y especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso. Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá: a) Presentar documento juramentado suscrito por el representante legal, en el que certifique la disponibilidad de los vehículos requeridos para la ejecución del contrato. b) En caso de no ser propietario de los vehículos, allegar carta de intención para la formalización de un contrato, alianza, acuerdo comercial o convenio de colaboración empresarial con una empresa de transporte que garantice la disponibilidad y cumplimiento de las condiciones exigidas. c) Adjuntar un listado de los buses disponibles, acompañado de registro fotográfico, que contenga como mínimo la siguiente información: ❖ Tipo de vehículo ❖ Número interno ❖ Placa ❖ Modelo (no inferior a 2020) ❖ Capacidad transportadora ❖ Copia de la última revisión técnico-mecánica ❖ Copia del SOAT vigente			
	ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado.			
	PERSONAL DE CONDUCCIÓN ASIGNADO	El oferente deberá presentar, junto con su propuesta técnica, las hojas de vida de los conductores asignados para la prestación del servicio. Cada conductor debe acreditar experiencia e idoneidad mediante los siguientes documentos vigentes: ✓ Licencia de Conducción: Debe ser para vehículos de servicio público, en categorías C2 (o su equivalente Categoría 5 según la legislación anterior) o superior, de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 del Ministerio de Transporte. ✓ Soportes Documentales: Se deben anexar las copias legibles de la licencia de conducción y el documento de identidad de cada conductor propuesto.			

		✓ Certificación de Experiencia: Documentación que avale la experiencia mínima de 1 año relacionada y soportes de capacitación básica del PESV. ✓ El oferente deberá presentar un listado de conductores que operen los vehículos que prestarán el servicio al SENA Regional Casanare, que cuente con licencia de conducción vigente para transporte especial o servicios público, certificado de estar afiliado a seguridad social, exámenes médicos vigentes, Nota: El personal operativo debe mantener sus documentos vigentes durante toda la ejecución del contrato. Cualquier cambio de conductor deberá ser informado y autorizado previamente por el supervisor del SENA - CAFEC, cumpliendo con los mismos requisitos de idoneidad.			
	CERTIFICADO DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS	El oferente deberá presentar los certificados de revisión técnico-mecánica vigentes de la flota de vehículos asignada al servicio, expedidos por un Centro de Diagnóstico Automotor, autorizado por el Ministerio de Transporte. Se exceptúan de este requisito los vehículos último modelo, conforme a la normativa legal vigente.			
	DAÑOS A TERCEROS	De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre deberán tomar por cuenta propia, con una Compañía de Seguros Autorizada para operar en Colombia, las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad de transporte, así: Póliza de responsabilidad civil contractual: Que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Que deberá cubrir al menos los siguientes riegos: Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros Muerte o lesiones a dos o más personas. (Anexar documentos vigentes a la propuesta técnica del parque automotor)			
	RESOLUCIÓN HABILITACIÓN	Los oferentes deberán acreditar mediante la presentación de la oferta copia de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte, en donde cuentan con la habilitación del servicio público de transporte terrestre automotor especial			

	TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO	En el evento de no ser el proponente el propietario, anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, sobre la existencia del contrato de vinculación de las busetas.		
	PLAN ESTRATEGIO DE SEGURIDAD VIAL PSV	El oferente deberá certificar por el representante legal manifestación en que indique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.		
	TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE	Tarjeta de operación vigente que autoriza la operación de transporte que se prestará a través del vehículo automotores ofertados en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, bajo la responsabilidad de una empresa debidamente habilitada.		
	Nota 1. El servicio de transporte de pasajeros incluye: Combustible, gastos varios como peajes, parqueaderos, multas o infracciones de tránsito y disponibilidad de conductor en el 100% del tiempo de duración del objeto a contratar, sin relación laboral o contractual alguna con el SENA. **Nota 2:** La hoja de vida del conductor y /o conductores debe estar debidamente valida por la supervisión cumpliendo con las indicaciones de las obligaciones específicas. **Nota 3:** Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. **Nota 4:** El transporte de personal se regirá por los horarios definidos por el despacho, los cuales serán notificados oportunamente. La entidad se reserva el derecho de modificarlos conforme a las necesidades del servicio, notificando al prestador con al menos un (1) día de antelación **Nota 5:** El SENA – DESPACHO se reserva la facultad de realizar o exigir revisiones técnicas adicionales en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio así lo requieran. **Nota 6: Provisión De Repuestos.** Los vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las recomendaciones que sobre el particular le haga el Supervisor del Contrato.			
PROPUESTA TÉCNICA El proponente deberá adjuntar a su oferta la propuesta técnica de cada uno de los elementos cotizados. Este documento debe estar debidamente firmado y certificar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas exigidas por el SENA. **Nota:** En caso de no cumplir con alguno de los requisitos mencionados, la propuesta técnica no será considerada válida		**X**		Cumple con las condiciones y especificaciones técnicas requerida
Requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001:			**X**	**NO CUMPLE**

Opción 1: **1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. *Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. -Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. -Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas			EL Certificado de implementación del SG-SST debe estar firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST El Certificado del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, No está vigente La Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. No está vigente.
DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (con una antigüedad no superior a un año), expedido por la autoridad competente, así como con personal debidamente capacitado; o, en su defecto, que cuenta con un convenio y/o compromiso con una empresa, restaurante y/o persona natural habilitada para la prestación del servicio de alimentación, que disponga de dicho concepto sanitario vigente.	**X**		CUMPLE
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSPI El oferente adjuntará una declaración juramentada firmada por su representante legal, mediante la cual se obliga al cumplimiento estricto de las políticas institucionales de seguridad, privacidad y protección de datos (GOR-POL-001: Política de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-M-002: Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-POL-006: Política de Protección de Datos Personales, GOR-M-003: Manual de Protección de Datos Personales. https://compromiso.sena.edu.co/mapa/caracterizacion.php?codigo=GOR , en el módulo de documentos del proceso) Este compromiso incluye la participación obligatoria en las actividades de sensibilización que la entidad disponga durante la vigencia del vínculo contractual	**X**		CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			**INHABILITADO**

2.2 CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada por parte del Oferente **SERVIINTEGRALES M&M S.A.S** identificado con NIT 901.252.469-1, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **SAMC-CSN-052-2026**, por lo tanto, se encuentra HABILITADO

2.1 EVALUACION FINANCIERA

1. CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: SERVIINTEGRALES M&M S.A.S Nit: 901.252.469-1 Domicilio: Yopal, Casanare

INDICADORES FINANCIEROS	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente) /PO-100	≥	100%PO	1.704.835.450	SI	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo corriente	≥	2.31	8.25	SI	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / activo total) x100	≤	0.56	0.14	SI	
Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	3.53	16.23	SI	

1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
OFERENTE: OFERENTE: SERVIINTEGRALES M&M S.A.S Nit: 901.252.469-1 Domicilio: Yopal, Casanare

ITEM	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
RENTABILIDAD DEL PATROMONIO (ROE) Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	0.12	0.36	SI	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) Utilidad Operacional / Activo Total	≥	0.08	0.31	SI	
Nota: La información es cotejada con el registro único de proponentes con información financiera a corte a 31/12/2025, código de verificación jCFBf7WjcF, se encuentra en firme. FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/04/2026					

1. <u>EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO.</u>

PROPONENTE	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**OBSERVACION**
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S Nit: 901.252.469-1 Domicilio: Yopal, Casanare	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE $10.568.800 PROPUESTA A MONTO AGOTABLE CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($416.240.000,00).	El proponente, en la oferta económica, en el ítem 19, modificó la presentación del producto, toda vez que el requerimiento es en bolsa y el oferente lo presenta en botella

		23) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		**RECHAZADO**

Se verificó la oferta económica de precios unitarios, evidenciándose que en el ítem 19 se modificó la presentación del producto

2.2 CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA Y OFERTA ECONÓMICA:

Una vez analizados los documentos correspondientes a la evaluación de requisitos financieros de la propuesta presentada por el oferente SERVIINTEGRALES M&M S.A.S., identificado con NIT 900475349-8, se determina que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos financieros y económicos establecidos en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CSN-052-2026. En consecuencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA."

- **OFERENTE: LEMIC S.A.S**

LEMIC S.A.S
Nit: 901.704.879-1
Domicilio: Aguazul, Casanare

2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S Nit: 901.252.469-1 Domicilio: Yopal, Casanare	**CUMPLE/NO CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**SI**	**NO**	
5.2.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA: El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. El proponente debe soportar la experiencia mediante el Registro único de proponentes y codificada con el código UNSPSC de los solicitados por la entidad. Deberá presentar resumen de los contratos que soportan la experiencia señalando el objeto, valor expresado en SMMLV y consecutivo en el RUP. Dicho resumen de experiencia del proponente deberá estar acompañando de certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación final debidamente firmadas. Dichos soportes permitirán evidencia la ejecución de las actividades desarrolladas y el presupuesto de estas. Lo anterior con el fin de evaluar la experiencia. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien a entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. Para el desarrollo del objeto contractual se requiere	**X**		La experiencia que aporta se relaciona con lo solicitado
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE			

<table>
<tr>
<td>
os requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer.

Al presente proceso se exigirá como experiencia específica que el proponente haya celebrado, ejecutado, terminado y liquidado contratos cuyo objeto sea: el objeto contractual Y/O APOYO LOGISTICO Y/O REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES Y/O DE SALUD , cuya experiencia aportada debe estar soportada mediante MINIMO UNO (01) y MÁXIMO DOS (02) contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA VEZ el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, los integrantes de la sociedad deberán acreditar en sumatoria el 100% de los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa.

No se acepta la acreditación de experiencia proveniente de subcontratos.

Debe advertirse que, para entenderse habilitado en experiencia específica, deben estar registrados en los contratos aportados en cada uno de ellos, NUEVE (09) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, así:

<table>
<tr><th colspan="4">UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>GRUPO</th><th>CÓDIGO</th><th>DENOMINACIÓN

(Clase o producto)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>[F] Servicios</td><td>90111602</td><td>Instalaciones para videoconferencias</td></tr>
<tr><td>2</td><td>[F] Servicios</td><td>93141701</td><td>Organizaciones de eventos culturales</td></tr>
<tr><td>3</td><td>[F] Servicios</td><td>78111803</td><td>Servicios de buses contratados</td></tr>
<tr><td>4</td><td>[F] Servicios</td><td>80111623</td><td>Servicios temporales de compras y logística</td></tr>
<tr><td>5</td><td>[F] Servicios</td><td>90141700</td><td>Deportes aficionados y recreacionales</td></tr>
<tr><td>6</td><td>[F] Servicios</td><td>93141500</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td></tr>
<tr><td>7</td><td>[E] Productos de Uso final</td><td>60101200</td><td>Incentivos educativos</td></tr>
<tr><td>8</td><td>[F] Servicios</td><td>90141600</td><td>Promoción y patrocinio de eventos deportivos</td></tr>
<tr><td>9</td><td>[E] Producto de Uso Final</td><td>43201800</td><td>Dispositivo de almacenamiento</td></tr>
<tr><td>10</td><td>[E] Producto de Uso Final</td><td>42172000</td><td>Kit para los servicios médicos de urgencia</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Cumple con lo solicitado</td>
</tr>
</table>

	11	[F] Servicios	90111500	Hoteles y moteles y pensiones		
	12	[E] Producto de Uso Final	50202300	Bebidas no alcohólicas		

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, el SENA calculará el valor facturado del contrato en SMMLV de acuerdo con el año de liquidación y/o recibo a satisfacción del objeto contractual.

Así mismo, si el contrato acreditado fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Por lo que deberá anexar también el documento que permita verificar el porcentaje de su participación. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

El Proponente debe acreditar la experiencia, del contrato celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso de selección en cualquiera de las actividades expuestas en la tabla - Experiencia requerida. Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP.

La experiencia que se acredita debe indicar el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el objeto a contratar, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes.

Lo anterior se debe plasmar en un cuadro resumen, junto con los soportes.

PERSONAL REQUERIDO

El proponente sea personal natural o jurídica en su propuesta, deberá presentar para la ejecución de las actividades hoja de vida que cumplan con los requisitos mínimos de perfil y experiencia aquí exigidos y carta de compromiso firmado por el personal, señalando la actividad a desarrollar.

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director (1) Profesional universitario con estudios complementarios en logística y experiencia en actividades turísticas. Disponibilidad del 50%.	1	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Haber participado como director o contratista en al menos dos (2) contratos de logística.
Coordinador de Catering Bachiller o técnico con estudios complementarios en catering, con carné y certificación en manipulación de alimentos.	1		Haber participado como coordinador de catering en mínimo dos (2) contratos ejecutados y finalizados. Haber participado como coordinador de catering en mínimo dos (2) contratos ejecutados y finalizados.

X

CUMPLE: Teniendo en cuenta que las hojas de vida que relación cumplen con las actividades objeto del contrato

Disponibilidad del 100%.						
Animador Profesional universitario con estudios en comunicación social.	1		Haber participado como animador en al menos un (1) contrato de logística.			

El proponente deberá presentar en su oferta para la acreditación del personal mediante un cuadro el resumen de la información que acrediten su experiencia acompañada de los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida debidamente firmada incluyendo certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas, copia documento de identidad, copia de la matricula o tarjeta profesional (si aplica), certificado de vigencia de la tarjeta o matricula profesional Vigente (si aplica).
- ✓ Certificados laborales y/o los documentos con los cuales soporte el perfil y experiencia requerida expedidas por el empleador o contratante, como mínimo debe contener: nombre del empleador o contratante y del contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el periodo en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Manifestación firmada, en la cual conste su compromiso para el desarrollo de la actividad y/o labor a contratar, dado el caso de ser adjudicado el proceso al proponente que oferta.

Nota 1: Para el cálculo de la experiencia en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de que la certificación no evidencia porcentaje de dedicación y se evidencien traslapos se contabilizará una sola vez dicho periodo, de tal forma que ningún periodo de tiempo puede superar el 100%.

Nota 2: Para el cómputo de la experiencia del equipo de trabajo, se restará de lo certificado el tiempo de suspensión del contrato a través del cual adquiere la experiencia, en el entendido que la suspensión del contrato genera la paralización de la ejecución del contrato

5.2.2.3 Del Servicio de Hospedaje El oferente deberá presentar manifestación debidamente firmada en la cual informe que dispone de convenio y/o compromiso con Hoteles inscritos en el Registro Nacional de Turismo activo con inscripción en establecimientos de alojamiento turístico-hotel. Nota 1. Del hotel ofertado deberá adjuntar, además, el Registro Nacional de Turismo activo con inscripción en establecimientos de alojamiento turístico-hotelcausal de rechazo de la propuesta técnica, la cual no será considerada válida para el proceso de selección. Cada establecimiento deberá contar con capacidad para alojar 15 personas, garantizando la disponibilidad requerida para la ejecución del servicio. Se deberá presentar como mínimo un (1) hotel en la ciudad de Yopal y un (1) hotel en el municipio de Maní.	**X**		Cumple con lo requerido
5.2.2.5. DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN El oferente deberá presentar **manifestación debidamente firmada** en la cual informe que dispondrá de convenio y/o compromiso con restaurantes habilitados para la prestación del servicio de alimentación.	**X**		Cumple con lo requerido
5.2.2.6. DEL SERVICIO DE TRASNPORTE El oferente deberá presentar una **manifestación debidamente firmada** en la cual informe que dispondrá de los convenios Y/0 compromisos habilitados para la		**X**	NO CUMPlE: Teniendo en cuenta que el CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES

prestación del servicio de transporte, los cuales deben cumplir con todos los requisitos de ley. El SENA verificará que el proponente adjunte a su propuesta técnica los siguientes documentos vigentes para cada uno de los vehículos asignados al servicio:

MODELO DE BUSES	Vehículos de modelo mínimo año 2020
CONFORT Y COMODIDAD	Todos los vehículos deben contar con sillas reclinables, baño, televisión, amplia capacidad de equipaje en bodega y con sistema de aire acondicionado.
CANTIDAD DE BUSES	Dos (02) buses
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS	El proponente deberá acreditar la disponibilidad de vehículos suficientes para la ejecución del contrato, los cuales deberán cumplir con las capacidades y especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso. Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá: a) Presentar documento juramentado suscrito por el representante legal, en el que certifique la disponibilidad de los vehículos requeridos para la ejecución del contrato. b) En caso de no ser propietario de los vehículos, allegar carta de intención para la formalización de un contrato, alianza, acuerdo comercial o convenio de colaboración empresarial con una empresa de transporte que garantice la disponibilidad y cumplimiento de las condiciones exigidas. c) Adjuntar un listado de los buses disponibles, acompañado de registro fotográfico, que contenga como mínimo la siguiente información: ❖ Tipo de vehículo ❖ Número interno ❖ Placa ❖ Modelo (no inferior a 2020) ❖ Capacidad transportadora ❖ Copia de la última revisión técnico-mecánica ❖ Copia del SOAT vigente
ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado.

CONTAMINANTES del vehículo LTX 437 esta vencido 2026/05/03

	PERSONAL DE CONDUCCIÓN ASIGNADO	El oferente deberá presentar, junto con su propuesta técnica, las hojas de vida de los conductores asignados para la prestación del servicio. Cada conductor debe acreditar experiencia e idoneidad mediante los siguientes documentos vigentes: ✓ Licencia de Conducción: Debe ser para vehículos de servicio público, en categorías C2 (o su equivalente Categoría 5 según la legislación anterior) o superior, de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 del Ministerio de Transporte. ✓ Soportes Documentales: Se deben anexar las copias legibles de la licencia de conducción y el documento de identidad de cada conductor propuesto. ✓ Certificación de Experiencia: Documentación que avale la experiencia mínima de 1 año relacionada y soportes de capacitación básica del PESV. ✓ El oferente deberá presentar un listado de conductores que operen los vehículos que prestarán el servicio al SENA Regional Casanare, que cuente con licencia de conducción vigente para transporte especial o servicios público, certificado de estar afiliado a seguridad social, exámenes médicos vigentes, Nota: El personal operativo debe mantener sus documentos vigentes durante toda la ejecución del contrato. Cualquier cambio de conductor deberá ser informado y autorizado previamente por el supervisor del SENA - CAFEC, cumpliendo con los mismos requisitos de idoneidad.			
	CERTIFICADO DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS	El oferente deberá presentar los certificados de revisión técnico-mecánica vigentes de la flota de vehículos asignada al servicio, expedidos por un Centro de Diagnóstico Automotor, autorizado por el Ministerio de Transporte. Se exceptúan de este requisito los vehículos último modelo, conforme a la normativa legal vigente.			
	DAÑOS A TERCEROS	De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre deberán tomar por cuenta propia, con una Compañía de Seguros Autorizada para operar en Colombia, las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad de transporte, así: Póliza de responsabilidad civil contractual: Que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.			

	Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Que deberá cubrir al menos los siguientes riegos: Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros Muerte o lesiones a dos o más personas. (Anexar documentos vigentes a la propuesta técnica del parque automotor)			
RESOLUCIÓN HABILITACIÓN	Los oferentes deberán acreditar mediante la presentación de la oferta copia de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte, en donde cuentan con la habilitación del servicio público de transporte terrestre automotor especial			
TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO	En el evento de no ser el proponente el propietario, anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, sobre la existencia del contrato de vinculación de las busetas.			
PLAN ESTRATEGIO DE SEGURIDAD VIAL PSV	El oferente deberá certificar por el representante legal manifestación en que indique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.			
TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE	Tarjeta de operación vigente que autoriza la operación de transporte que se prestará a través del vehículo automotores ofertados en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, bajo la responsabilidad de una empresa debidamente habilitada.			

Nota 1. El servicio de transporte de pasajeros incluye: Combustible, gastos varios como peajes, parqueaderos, multas o infracciones de tránsito y disponibilidad de conductor en el 100% del tiempo de duración del objeto a contratar, sin relación laboral o contractual alguna con el SENA.

Nota 2: La hoja de vida del conductor y /o conductores debe estar debidamente valida por la supervisión cumpliendo con las indicaciones de las obligaciones específicas.

Nota 3: Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado.

Nota 4: El transporte de personal se regirá por los horarios definidos por el despacho, los cuales serán notificados oportunamente. La entidad se reserva el derecho de modificarlos conforme a las necesidades del servicio, notificando al prestador con al menos un (1) día de antelación

Nota 5: El SENA – DESPACHO se reserva la facultad de realizar o exigir revisiones técnicas adicionales en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio así lo requieran.

Nota 6: Provisión De Repuestos. Los vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones

mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las recomendaciones que sobre el particular le haga el Supervisor del Contrato.			
PROPUESTA TÉCNICA El proponente deberá adjuntar a su oferta la propuesta técnica de cada uno de los elementos cotizados. Este documento debe estar debidamente firmado y certificar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas exigidas por el SENA. **Nota:** En caso de no cumplir con alguno de los requisitos mencionados, la propuesta técnica no será considerada válida	**X**		Cumple con la propuesta técnica
Requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001: **Opción 1:** **4.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **5.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **6.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. *Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. -Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. -Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas	**X**		**CUMPLE**
DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (con una antigüedad no superior a un año), expedido por la autoridad competente, así como con personal debidamente capacitado; o, en su defecto, que cuenta con un convenio y/o compromiso con una empresa, restaurante y/o persona natural habilitada para la prestación del servicio de alimentación, que disponga de dicho concepto sanitario vigente.	**X**		CUMPLE
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSPI El oferente adjuntará una declaración juramentada firmada por su representante legal, mediante la cual se obliga al cumplimiento estricto de las políticas institucionales de seguridad, privacidad y protección de datos (GOR-POL-001: Política de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-M-002: Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-POL-006: Política de Protección de Datos Personales, GOR-M-003: Manual de Protección de Datos Personales. https://compromiso.sena.edu.co/mapa/caracterizacion.php?codigo=GOR , en el módulo de documentos del proceso) Este compromiso incluye la participación obligatoria	**X**		CUMPLE

en las actividades de sensibilización que la entidad disponga durante la vigencia del vínculo contractual			
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			**INHABILITADO**

2.3 **CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA**:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada por parte del Oferente **LEMIC S.A.S** identificado con NIT 901.704.879-1, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **SAMC-CSN-052-2026**, por lo tanto, se encuentra HABILITADO

2.1 EVALUACION FINANCIERA DEL OFERENTE

2. CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: LEMIC S.A.S Nit: 901.704.879-1
Domicilio: Aguazul Casanare

INDICADORES FINANCIEROS	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente) /PO-100	≥	100%PO	≥100%	SI	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo corriente	≥	2.31	72.48	SI	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / activo total) x100	≤	0.56	0.09	SI	
Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	3.53	INDETERMIN	SI	

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

OFERENTE: LEMIC S.A.S NIT 901.704.879-1

ITEM	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
RENTABILIDAD DEL PATROMONIO (ROE) Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	0.12	0.24	SI	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) Utilidad Operacional / Activo Total	≥	0.08	0.21	SI	

Nota: La información es cotejada con el registro único de proponentes con información financiera a corte a 31/12/2025, código de verificación **X338bmutug** , se encuentra en firme.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

DE CARÁCTER ECONÓMICO.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
Razón Social: LEMIC S.A.S **Nit : 901704879-7** **Domicilio: Aguazul, Casanare**	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA $10.086.100 PROPUESTA A MONTO AGOTABLE CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($416.240.000,00).	**En la oferta económica en el De conformidad con las reglas de juego establecidas en el Pliego de Condiciones, específicamente en su numeral 23), constituye causal de rechazo de la propuesta:** 23) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica **El número de oferta relacionada no corresponde a la proceso.**
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		**RECHAZADO**

Revisada la oferta económica presentada por el proponente, el Comité Evaluador evidenció múltiples inconsistencias que configuran la causal de rechazo invocada, toda vez que se modificaron y alteraron las descripciones originales de los ítems, afectando la claridad sobre los bienes, servicios y ubicaciones geográficas objeto de la contratación. Los hallazgos se detallan a continuación:

- El proponente alteró la descripción de los productos ofertados en los Ítems 2, 10, 12 y 18, registrando términos inexistentes como "Imuerzo" (Almuerzo), "Carme Qe Cerdo" Carne de Cerdo, "De Pallo" (De Pollo), "Retlena" Rellena y "Treteda" Tratada, lo que genera incertidumbre sobre las especificaciones del objeto cotizado. Asimismo, alteró la descripción técnica de calidad en el Ítem 12 al escribir "Salubridatl" (Salubridad).

- El pliego exige precisión en los lugares de ejecución. El oferente modificó sustancialmente las descripciones de los municipios y veredas del departamento de Casanare en los Ítems 2, 9, 10 y 11, alterando los nombres oficiales de la siguiente manera: "Témara" (por Támara), "Tilodizin", "YTilodirán" e "YTilocirán" (por la vereda Tilodirán), y "Paz de Aripcro" (por Paz de Ariporo)

- En el Ítem 21, el proponente incurrió en una adición explícita al introducir en mayúsculas la palabra "ALQUILER" en medio del texto original de la entidad, modificando la descripción preestablecida.

- En el Ítem 18, modificó la descripción técnica de la cantidad al registrar "Bolsa 600 M." en lugar de la unidad métrica legal (mL),

Se constató que el número de proceso relacionado por el oferente en su propuesta económica es el **SAMC-STD-0134-2026**, el cual corresponde a una convocatoria de otra regional de la entidad. Por lo tanto, no coincide ni se vincula formalmente con el presente proceso de selección, identificado bajo el consecutivo **SAMC-CSN-052-2026**. Este hecho impide establecer el nexo causal y la voluntad del proponente de obligarse contractualmente con los requerimientos específicos de esta regional

La oferta económica es un documento formal que no admite modificaciones unilaterales por parte de los oferentes Al haberse verificado que el proponente modificó, adicionó y alteró de forma reiterada las descripciones técnicas y geográficas de los ítems fijados por la entidad, de acuerdo al numeral 23) del pliego de condiciones. se declara rechazada

El propoponente varios errores

A continuación, se resaltan y listan los errores encontrados **ítem por ítem**:

2.3 CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS de la propuesta presentada por parte del Oferente **LEMIC S.A.S identificado** con NIT 901704879-7, se determina que NO **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos financieros del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-CSN-052-2026 por lo tanto, se encuentra **RECHAZADO.**

❖ **OFERENTE : CONSORCIO GYG**

Consorcio GY G

Integrado por:

Razón Social: GLOBAL 2D S.A.S

- Nit: 901575149-4
- PORCENTAJE DE PARTICIPACION 55%
- Domicilio: Yopal, Casanare

Razón Social: GEISE S.A.S.

- Nit: 900558001-8
- Domicilio: Hato Corozal, Casanare
- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 45%
- Domicilio: Aguazul, Casanare
-

2.4 EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

CONSORCIO GYG S INTEGRADO POR : Razón Social: GLOBAL 2D S.A.S Nit: 901575149-4 Y Razón Social: GEISE S.A.S. - Nit: 900558001-8	**CUMPLE/NO CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**SI**	**NO**	
5.2.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA: El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. El proponente debe soportar la experiencia mediante el Registro único de proponentes y codificada con el código UNSPSC de los solicitados por la entidad. Deberá presentar resumen de los contratos que soportan la experiencia señalando el objeto, valor expresado en SMMLV y consecutivo en el RUP. Dicho resumen de experiencia del proponente deberá estar acompañando de certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación final debidamente firmadas. Dichos soportes permitirán evidencia la ejecución de las actividades desarrolladas y el presupuesto de estas. Lo anterior con el fin de evaluar la experiencia. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien a entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. Para el desarrollo del objeto contractual se requiere		**X**	RECHAZADO El Registro Único de Proponentes (RUP) de la firma GEISE S.A.S., identificada con NIT 900558001-8, no se encuentra actualizado; su última renovación presenta corte al 31 de diciembre de 2024 Al momento del cierre del proceso de selección (4 de junio de 2026), el proponente no contaba con el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado y en firme. En el documento oficial de la Cámara de Comercio de Casanare (Devolución Condicional No. 10141) demostró que el trámite de renovación se encontraba suspendido, glosado y devuelto para la corrección

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>de errores por parte del inscrito.

Se configuró de manera plena y objetiva la Causal 12 de Rechazo del Pliego de Condiciones, la cual castiga la ausencia de firmeza y definitividad del RUP al momento de la presentación y cierre de las ofertas, toda vez que la Entidad no puede evaluar información financiera o jurídica sujeta a modificaciones posteriores.</td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
Los requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer.

Al presente proceso se exigirá como experiencia específica que el proponente haya celebrado, ejecutado, terminado y liquidado contratos cuyo objeto sea: el objeto contractual Y/O APOYO LOGISTICO Y/O REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES Y/O DE SALUD , cuya experiencia aportada debe estar soportada mediante MINIMO UNO (01) y MÁXIMO DOS (02) contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA VEZ el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, los integrantes de la sociedad deberán acreditar en sumatoria el 100% de los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa.

No se acepta la acreditación de experiencia proveniente de subcontratos.

Debe advertirse que, para entenderse habilitado en experiencia específica, deben estar registrados en los contratos aportados en cada uno de ellos, NUEVE (09) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, así:

<table>
<tr><th colspan="4">UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>GRUPO</th><th>CÓDIGO</th><th>DENOMINACIÓN

(Clase o producto)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>[F] Servicios</td><td>90111602</td><td>Instalaciones para videoconferencias</td></tr>
<tr><td>2</td><td>[F] Servicios</td><td>93141701</td><td>Organizaciones de eventos culturales</td></tr>
<tr><td>3</td><td>[F] Servicios</td><td>78111803</td><td>Servicios de buses contratados</td></tr>
<tr><td>4</td><td>[F] Servicios</td><td>80111623</td><td>Servicios temporales de compras y logística</td></tr>
<tr><td>5</td><td>[F] Servicios</td><td>90141700</td><td>Deportes aficionados y recreacionales</td></tr>
<tr><td>6</td><td>[F] Servicios</td><td>93141500</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>X</td>
<td>RECHAZADO

El Registro Único de Proponentes (RUP) de la firma GEISE S.A.S., identificada con NIT 900558001-8, no se encuentra actualizado; su última renovación presenta corte al 31 de diciembre de 2024

Al momento del cierre del proceso de selección (4 de junio de 2026), el proponente no contaba con el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado y en firme.

En el documento oficial de la Cámara de Comercio de Casanare (Devolución Condicional No. 10141) demostró que el trámite de renovación se encontraba suspendido, glosado y devuelto para la corrección de errores por parte del inscrito.

Se configuró de manera plena y objetiva la Causal 12 de Rechazo del Pliego de Condiciones, la cual castiga la ausencia de firmeza y definitividad del RUP al momento de la presentación y cierre de las ofertas, toda vez que la Entidad no puede evaluar información</td>
</tr>
</table>

	7	[E] Productos de Uso final	60101200	Incentivos educativos		
	8	[F] Servicios	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos		
	9	[E] Producto de Uso Final	43201800	Dispositivo de almacenamiento		
	10	[E] Producto de Uso Final	42172000	Kit para los servicios médicos de urgencia		
	11	[F] Servicios	90111500	Hoteles y moteles y pensiones		
	12	[E] Producto de Uso Final	50202300	Bebidas no alcohólicas		

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, el SENA calculará el valor facturado del contrato en SMMLV de acuerdo con el año de liquidación y/o recibo a satisfacción del objeto contractual.

Así mismo, si el contrato acreditado fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Por lo que deberá anexar también el documento que permita verificar el porcentaje de su participación. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

El Proponente debe acreditar la experiencia, del contrato celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso de selección en cualquiera de las actividades expuestas en la tabla - Experiencia requerida. Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP.

La experiencia que se acredita debe indicar el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el objeto a contratar, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes.

Lo anterior se debe plasmar en un cuadro resumen, junto con los soportes.

financiera o jurídica sujeta a modificaciones posteriores.

PERSONAL REQUERIDO

El proponente sea personal natural o jurídica en su propuesta, deberá presentar para la ejecución de las actividades hoja de vida que cumplan con los requisitos mínimos de perfil y experiencia aquí exigidos y carta de compromiso firmado por el personal, señalando la actividad a desarrollar.

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director (1) Profesional universitario con estudios complementarios en logística y experiencia en actividades	1	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta	Haber participado como director o contratista en al menos dos (2) contratos de logística.

X

NO CUMPLE teniendo en cuenta que solo adjunta dos hojas de vida de dos personas pero cumple con la totalidad de los requisitos en cada perfil.

turísticas. Disponibilidad del 50%.		profesional.				
Coordinador de Catering Bachiller o técnico con estudios complementarios en catering, con carné y certificación en manipulación de alimentos. Disponibilidad del 100%.	1		Haber participado como coordinador de catering en mínimo dos (2) contratos ejecutados y finalizados. Haber participado como coordinador de catering en mínimo dos (2) contratos ejecutados y finalizados.			
Animador Profesional universitario con estudios en comunicación social.	1		Haber participado como animador en al menos un (1) contrato de logística.			

El proponente deberá presentar en su oferta para la acreditación del personal mediante un cuadro el resumen de la información que acrediten su experiencia acompañada de los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida debidamente firmada incluyendo certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas, copia documento de identidad, copia de la matricula o tarjeta profesional (si aplica), certificado de vigencia de la tarjeta o matricula profesional Vigente (si aplica).
- ✓ Certificados laborales y/o los documentos con los cuales soporte el perfil y experiencia requerida expedidas por el empleador o contratante, como mínimo debe contener: nombre del empleador o contratante y del contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el periodo en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Manifestación firmada, en la cual conste su compromiso para el desarrollo de la actividad y/o labor a contratar, dado el caso de ser adjudicado el proceso al proponente que oferta.

Nota 1: Para el cálculo de la experiencia en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de que la certificación no evidencia porcentaje de dedicación y se evidencien traslapos se contabilizará una sola vez dicho periodo, de tal forma que ningún periodo de tiempo puede superar el 100%.

Nota 2: Para el cómputo de la experiencia del equipo de trabajo, se restará de lo certificado el tiempo de suspensión del contrato a través del cual adquiere la experiencia, en el entendido que la suspensión del contrato genera la paralización de la ejecución del contrato

5.2.2.3 Del Servicio de Hospedaje El oferente deberá presentar manifestación debidamente firmada en la cual informe que dispone de convenio y/o compromiso con Hoteles inscritos en el Registro Nacional de Turismo activo con inscripción en establecimientos de alojamiento turístico-hotel. Nota 1. Del hotel ofertado deberá adjuntar, además, el Registro Nacional de Turismo activo con inscripción en establecimientos de alojamiento turístico-hotelcausal de rechazo de la propuesta técnica, la cual no será considerada válida para el proceso de selección. Cada establecimiento deberá contar con capacidad para alojar 15 personas, garantizando la disponibilidad requerida	**X**		**CUMPLE**

<table>
<tr><td>para la ejecución del servicio. Se deberá presentar como mínimo un (1) hotel en la ciudad de Yopal y un (1) hotel en el municipio de Maní.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5.2.2.7. DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

El oferente deberá presentar manifestación debidamente firmada en la cual informe que dispondrá de convenio y/o compromiso con restaurantes habilitados para la prestación del servicio de alimentación.</td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>5.2.2.8. DEL SERVICIO DE TRASNPORTE

El oferente deberá presentar una manifestación debidamente firmada en la cual informe que dispondrá de los convenios Y/0 compromisos habilitados para la prestación del servicio de transporte, los cuales deben cumplir con todos los requisitos de ley. El SENA verificará que el proponente adjunte a su propuesta técnica los siguientes documentos vigentes para cada uno de los vehículos asignados al servicio:
<table>
<tr><td>MODELO DE BUSES</td><td>Vehículos de modelo mínimo año 2020</td></tr>
<tr><td>CONFORT Y COMODIDAD</td><td>Todos los vehículos deben contar con sillas reclinables, baño, televisión, amplia capacidad de equipaje en bodega y con sistema de aire acondicionado.</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DE BUSES</td><td>Dos (02) buses</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS</td><td>El proponente deberá acreditar la disponibilidad de vehículos suficientes para la ejecución del contrato, los cuales deberán cumplir con las capacidades y especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.

Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá:

a) Presentar documento juramentado suscrito por el representante legal, en el que certifique la disponibilidad de los vehículos requeridos para la ejecución del contrato.

b) En caso de no ser propietario de los vehículos, allegar carta de intención para la formalización de un contrato, alianza, acuerdo comercial o convenio de colaboración empresarial con una empresa de transporte que garantice la disponibilidad y cumplimiento de las condiciones exigidas.

c) Adjuntar un listado de los buses disponibles, acompañado de registro fotográfico, que contenga como mínimo la siguiente información:

❖ Tipo de vehículo
❖ Número interno
❖ Placa
❖ Modelo (no inferior a 2020)
❖ Capacidad transportadora</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

		❖ Copia de la última revisión técnico-mecánica ❖ Copia del SOAT vigente			
	ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado.			
	PERSONAL DE CONDUCCIÓN ASIGNADO	El oferente deberá presentar, junto con su propuesta técnica, las hojas de vida de los conductores asignados para la prestación del servicio. Cada conductor debe acreditar experiencia e idoneidad mediante los siguientes documentos vigentes: ✓ Licencia de Conducción: Debe ser para vehículos de servicio público, en categorías C2 (o su equivalente Categoría 5 según la legislación anterior) o superior, de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 del Ministerio de Transporte. ✓ Soportes Documentales: Se deben anexar las copias legibles de la licencia de conducción y el documento de identidad de cada conductor propuesto. ✓ Certificación de Experiencia: Documentación que avale la experiencia mínima de 1 año relacionada y soportes de capacitación básica del PESV. ✓ El oferente deberá presentar un listado de conductores que operen los vehículos que prestarán el servicio al SENA Regional Casanare, que cuente con licencia de conducción vigente para transporte especial o servicios público, certificado de estar afiliado a seguridad social, exámenes médicos vigentes, Nota: El personal operativo debe mantener sus documentos vigentes durante toda la ejecución del contrato. Cualquier cambio de conductor deberá ser informado y autorizado previamente por el supervisor del SENA - CAFEC, cumpliendo con los mismos requisitos de idoneidad.			
	CERTIFICADO DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS	El oferente deberá presentar los certificados de revisión técnico-mecánica vigentes de la flota de vehículos asignada al servicio, expedidos por un Centro de Diagnóstico Automotor, autorizado por el Ministerio de Transporte. Se exceptúan de este requisito los vehículos último modelo, conforme a la normativa legal vigente.			

DAÑOS A TERCEROS	De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre deberán tomar por cuenta propia, con una Compañía de Seguros Autorizada para operar en Colombia, las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad de transporte, así: Póliza de responsabilidad civil contractual: Que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Que deberá cubrir al menos los siguientes riegos: Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros Muerte o lesiones a dos o más personas. (Anexar documentos vigentes a la propuesta técnica del parque automotor)			
RESOLUCIÓN HABILITACIÓN	Los oferentes deberán acreditar mediante la presentación de la oferta copia de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte, en donde cuentan con la habilitación del servicio público de transporte terrestre automotor especial			
TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO	En el evento de no ser el proponente el propietario, anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, sobre la existencia del contrato de vinculación de las busetas.			
PLAN ESTRATEGIO DE SEGURIDAD VIAL PSV	El oferente deberá certificar por el representante legal manifestación en que indique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.			
TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE	Tarjeta de operación vigente que autoriza la operación de transporte que se prestará a través del vehículo automotores ofertados en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, bajo la responsabilidad de una empresa debidamente habilitada.			

Nota 1. El servicio de transporte de pasajeros incluye: Combustible, gastos varios como peajes, parqueaderos, multas o infracciones de tránsito y disponibilidad de conductor en el 100% del tiempo de duración del objeto a contratar, sin relación laboral o contractual alguna con el SENA.

Nota 2: La hoja de vida del conductor y /o conductores debe estar debidamente valida por la supervisión cumpliendo con las indicaciones de las obligaciones específicas.

Nota 3: Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. **Nota 4:** El transporte de personal se regirá por los horarios definidos por el despacho, los cuales serán notificados oportunamente. La entidad se reserva el derecho de modificarlos conforme a las necesidades del servicio, notificando al prestador con al menos un (1) día de antelación **Nota 5:** El SENA – DESPACHO se reserva la facultad de realizar o exigir revisiones técnicas adicionales en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio así lo requieran. **Nota 6: Provisión De Repuestos.** Los vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las recomendaciones que sobre el particular le haga el Supervisor del Contrato.			
PROPUESTA TÉCNICA El proponente deberá adjuntar a su oferta la propuesta técnica de cada uno de los elementos cotizados. Este documento debe estar debidamente firmado y certificar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas exigidas por el SENA. **Nota:** En caso de no cumplir con alguno de los requisitos mencionados, la propuesta técnica no será considerada válida			
Requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001: **Opción 1:** **7.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **8.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **9.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. *Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. -Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. -Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas	**X**		**CUMPLE**

DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (con una antigüedad no superior a un año), expedido por la autoridad competente, así como con personal debidamente capacitado; o, en su defecto, que cuenta con un convenio y/o compromiso con una empresa, restaurante y/o persona natural habilitada para la prestación del servicio de alimentación, que disponga de dicho concepto sanitario vigente.	**X**		CUMPLE
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSPI El oferente adjuntará una declaración juramentada firmada por su representante legal, mediante la cual se obliga al cumplimiento estricto de las políticas institucionales de seguridad, privacidad y protección de datos (GOR-POL-001: Política de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-M-002: Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-POL-006: Política de Protección de Datos Personales, GOR-M-003: Manual de Protección de Datos Personales. https://compromiso.sena.edu.co/mapa/caracterizacion.php?codigo=GOR , en el módulo de documentos del proceso) Este compromiso incluye la participación obligatoria en las actividades de sensibilización que la entidad disponga durante la vigencia del vínculo contractual		**X**	El oferente (Consorcio G y G) debe presentar adicionalmente una declaración juramentada independiente, firmada por la representante legal, que mencione explícitamente los cuatro documentos del SGSPI y el compromiso de asistir a las actividades de sensibilización.
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			**RECHAZADO**

2.5 **CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA**:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la propuesta presentada por parte del oferente CONSORCIO GYG S, el cual está integrado por:

- GLOBAL 2D S.A.S. con NIT 901575149-4
- GEISE S.A.S. con NIT 900558001-8

Se determina que CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CSN-052-2026 y, por lo tanto, se encuentra en estado RECHAZADO

2.1 EVALUACION FINANCIERA DEL PRIMER OFERENTE

3. CAPACIDAD FINANCIERA

CONSORCIO GYG S, el cual está integrado por:

- GLOBAL 2D S.A.S. con NIT 901575149-4
- GEISE S.A.S. con NIT 900558001-8

INDICADORES FINANCIEROS	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente) /PO-100	≥	100%PO		**NO**	El Registro Único de Proponentes (RUP) de la firma GEISE S.A.S., identificada con NIT 900558001-8, no se encuentra actualizado; su última renovación

					presenta corte al 31 de diciembre de 2024 NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo corriente	≥	2.31		**NO**	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / activo total) x100	≤	0.56		**NO**	
Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	3.53		**NO**	

1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONSORCIO GYG S, el cual está integrado por:

- GLOBAL 2D S.A.S. con NIT 901575149-4
- GEISE S.A.S. con NIT 900558001-8

ITEM	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
RENTABILIDAD DEL PATROMONIO (ROE) Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	0.12		**NO**	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) Utilidad Operacional / Activo Total	≥	0.08		**NO**	

Nota: La información es cotejada con el registro único de proponentes con información financiera a corte a 31/12/2025, el integrante GEISE S.A.S sus estados financieros no cumple se encuentran con fecha de corte 31/12/2024 relaciona con fecha Renovación 24/06/2025

Presenta RUP	SI	SI
Fecha de Expedición del Certificado	3/06/2026	3/06/2026
Fecha de Renovación	13/05/2026	24/06/2025
CODIGO DE VERIFICACIÓN	6nS4xrUx4z	PUXmyqTyyy
CORTE	AÑO 2025	AÑO 2024
INTEGRANTES	GLOBAL 2D S.A.S	GEISE S.A.S.
%	55%	45%

De conformidad con la normativa aplicable, el proponente debe renovar el Registro Único de Proponentes (RUP) a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario, cesan sus efectos. En consecuencia, al momento del cierre del proceso de contratación, es decir, hasta la fecha límite para la presentación de ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, lo que implica que el proponente haya efectuado oportunamente el trámite de renovación dentro del plazo legal establecido.

Revisada la documentación aportada, se evidenció que el oferente GEISE S.A.S., identificado con NIT 900558001-8, no realizó la renovación de su RUP dentro del término legal señalado, razón por la cual dicho registro perdió vigencia y cesaron sus efectos.

Adicionalmente, el numeral 5.2.4.3 del Pliego de Condiciones establece que:

"l proponente que demuestre la condición de MiPymes domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso".

Igualmente, el numeral 12 de las causales de rechazo dispone:

Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el oferente, por primera vez o cuando hayan cesado sus efectos y deba volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación

De acuerdo con la información verificada, los integrantes del proponente plural presentan la siguiente situación:

INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	FECHA DE RENOVACIÓN	ESTADO
GLOBAL 2D S.A.S.	55%	03/06/2026	13/05/2026	Cumple
GEISE S.A.S.	45%	26/05/2026	24/06/2025	No cumple

En consecuencia, toda vez que el RUP de GEISE S.A.S. había perdido sus efectos por falta de renovación oportuna y la nueva inscripción no se encontraba en firme para la fecha de cierre del proceso, se configura la causal de rechazo prevista en el numeral 12 del Pliego de Condiciones. Por lo tanto, la propuesta no cumple con el requisito de capacidad organizacional exigido y debe ser rechazada**.**

De acuerdo a la consulta de Rues, la a fecha no se encuentra renovado o inscrito por lo tanto se RECHAZADO

Al momento del cierre del proceso de selección (4 de junio de 2026), el proponente no contaba con el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado y en firme.

En el documento oficial de la Cámara de Comercio de Casanare (Devolución Condicional No. 10141) demostró que el trámite de renovación se encontraba suspendido, glosado y devuelto para la corrección de errores por parte del inscrito.

Se configuró de manera plena y objetiva la Causal 12 de Rechazo del Pliego de Condiciones, la cual castiga la ausencia de firmeza y definitividad del RUP al momento de la presentación y cierre de las ofertas, toda vez que la Entidad no puede evaluar información financiera o jurídica sujeta a modificaciones posteriores, por todo lo anterior ES **RECHAZADO**

3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
CONSORCIO GYG S INTEGRADO POR : Razón Social: GLOBAL 2D S.A.S Nit: 901575149-4 Y Razón Social: GEISE S.A.S. - Nit: 900558001-8	PROPUESTA PRECIOS UNITARIOS: (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MCTE. $10.605.829 PROPUESTA A MONTO AGOTABLE CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($416.240.000,00).	En la oferta económica en el De conformidad con las reglas de juego establecidas en el Pliego de Condiciones, específicamente en su numeral 23), constituye causal de rechazo de la propuesta: 23) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica En el item 7 se omite la palabra " hasta"
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		RECHAZADO

2.4 CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN REQUISITO FINANCIEROS Y ECONOMICOS en la propuesta presentada por parte del oferente CONSORCIO GYG S, el cual está integrado por:

- GLOBAL 2D S.A.S. con NIT 901575149-4
- GEISE S.A.S. con NIT 900558001-8

Se determina que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CSN-052-2026 y, por lo tanto, se encuentra en estado RECHAZADO

❖ **OFERENTE**: **DINAMIK S.A.S.**

DINAMIK S.A.S.
Nit: 900.175.349-8
Domicilio: Yopal Casanare

2.6 EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

DINAMIK S.A.S. Nit: 900.175.349-8 Domicilio: Yopal Casanare	**CUMPLE/NO CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**SI**	**NO**	
5.2.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA: El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. El proponente debe soportar la experiencia mediante el Registro único de proponentes y codificada con el código UNSPSC de los solicitados por la entidad. Deberá presentar resumen de los contratos que soportan la experiencia señalando el objeto, valor expresado en SMMLV y consecutivo en el RUP. Dicho resumen de experiencia del proponente deberá estar acompañando de certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación final debidamente firmadas. Dichos soportes permitirán evidencia la ejecución de las actividades desarrolladas y el presupuesto de estas. Lo anterior con el fin de evaluar la experiencia. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien a entre sí para presentar propuesta. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida. Para el desarrollo del objeto contractual se requiere	**X**		**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Los requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer. Al presente proceso se exigirá como experiencia específica que el proponente haya celebrado, ejecutado, terminado y liquidado contratos cuyo objeto sea: el objeto contractual Y/O APOYO LOGISTICO Y/O REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES Y/O DE SALUD , cuya experiencia aportada debe estar soportada mediante MINIMO UNO (01) y MÁXIMO DOS (02) contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección. La suma de los contratos con los que se acredite la	**X**		**CUMPLE**

experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA VEZ el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, los integrantes de la sociedad deberán acreditar en sumatoria el 100% de los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa.

No se acepta la acreditación de experiencia proveniente de subcontratos.

Debe advertirse que, para entenderse habilitado en experiencia específica, deben estar registrados en los contratos aportados en cada uno de ellos, NUEVE (09) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	[F] Servicios	90111602	Instalaciones para videoconferencias
2	[F] Servicios	93141701	Organizaciones de eventos culturales
3	[F] Servicios	78111803	Servicios de buses contratados
4	[F] Servicios	80111623	Servicios temporales de compras y logística
5	[F] Servicios	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
6	[F] Servicios	93141500	Desarrollo y servicios sociales
7	[E] Productos de Uso final	60101200	Incentivos educativos
8	[F] Servicios	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
9	[E] Producto de Uso Final	43201800	Dispositivo de almacenamiento
10	[E] Producto de Uso Final	42172000	Kit para los servicios médicos de urgencia
11	[F] Servicios	90111500	Hoteles y moteles y pensiones
12	[E] Producto de Uso Final	50202300	Bebidas no alcohólicas

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, el SENA calculará el valor facturado del contrato en SMMLV de acuerdo con el año de liquidación y/o recibo a satisfacción del objeto contractual.

Así mismo, si el contrato acreditado fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

<table>
<tr>
<td>Por lo que deberá anexar también el documento que permita verificar el porcentaje de su participación. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

El Proponente debe acreditar la experiencia, del contrato celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso de selección en cualquiera de las actividades expuestas en la tabla - Experiencia requerida. Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP.

La experiencia que se acredita debe indicar el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el objeto a contratar, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes.

Lo anterior se debe plasmar en un cuadro resumen, junto con los soportes.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>PERSONAL REQUERIDO
El proponente sea personal natural o jurídica en su propuesta, deberá presentar para la ejecución de las actividades hoja de vida que cumplan con los requisitos mínimos de perfil y experiencia aquí exigidos y carta de compromiso firmado por el personal, señalando la actividad a desarrollar.

<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr>
<tr><td>Director (1)

Profesional universitario con estudios complementarios en logística y experiencia en actividades turísticas. Disponibilidad del 50%.</td><td>1</td><td>Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td><td>Haber participado como director o contratista en al menos dos (2) contratos de logística.</td></tr>
<tr><td>Coordinador de Catering

Bachiller o técnico con estudios complementarios en catering, con carné y certificación en manipulación de alimentos. Disponibilidad del 100%.</td><td>1</td><td></td><td>Haber participado como coordinador de catering en mínimo dos (2) contratos ejecutados y finalizados. Haber participado como coordinador de catering en mínimo dos (2) contratos ejecutados y finalizados.</td></tr>
<tr><td>Animador

Profesional universitario con estudios en comunicación social.</td><td>1</td><td></td><td>Haber participado como animador en al menos un (1) contrato de logística.</td></tr>
</table>

El proponente deberá presentar en su oferta para la acreditación del personal mediante un cuadro el resumen de la información que acrediten su experiencia acompañada de los siguientes documentos:</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>

✓ Hoja de vida debidamente firmada incluyendo certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas, copia documento de identidad, copia de la matricula o tarjeta profesional (si aplica), certificado de vigencia de la tarjeta o matricula profesional Vigente (si aplica).
✓ Certificados laborales y/o los documentos con los cuales soporte el perfil y experiencia requerida expedidas por el empleador o contratante, como mínimo debe contener: nombre del empleador o contratante y del contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el periodo en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
✓ Manifestación firmada, en la cual conste su compromiso para el desarrollo de la actividad y/o labor a contratar, dado el caso de ser adjudicado el proceso al proponente que oferta.

Nota 1: Para el cálculo de la experiencia en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de que la certificación no evidencia porcentaje de dedicación y se evidencien traslapos se contabilizará una sola vez dicho periodo, de tal forma que ningún periodo de tiempo puede superar el 100%.

Nota 2: Para el cómputo de la experiencia del equipo de trabajo, se restará de lo certificado el tiempo de suspensión del contrato a través del cual adquiere la experiencia, en el entendido que la suspensión del contrato genera la paralización de la ejecución del contrato
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5.2.2.3 Del Servicio de Hospedaje

El oferente deberá presentar manifestación debidamente firmada en la cual informe que dispone de convenio y/o compromiso con Hoteles inscritos en el Registro Nacional de Turismo activo con inscripción en establecimientos de alojamiento turístico-hotel.

Nota 1. Del hotel ofertado deberá adjuntar, además, el Registro Nacional de Turismo activo con inscripción en establecimientos de alojamiento turístico-hotelcausal de rechazo de la propuesta técnica, la cual no será considerada válida para el proceso de selección. Cada establecimiento deberá contar con capacidad para alojar 15 personas, garantizando la disponibilidad requerida para la ejecución del servicio. Se deberá presentar como mínimo un (1) hotel en la ciudad de Yopal y un (1) hotel en el municipio de Maní.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>5.2.2.9. DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

El oferente deberá presentar manifestación debidamente firmada en la cual informe que dispondrá de convenio y/o compromiso con restaurantes habilitados para la prestación del servicio de alimentación.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>5.2.2.10. DEL SERVICIO DE TRASNPORTE

El oferente deberá presentar una manifestación debidamente firmada en la cual informe que dispondrá de los convenios Y/0 compromisos habilitados para la prestación del servicio de transporte, los cuales deben cumplir con todos los requisitos de ley. El SENA verificará que el proponente adjunte a su propuesta técnica los siguientes documentos vigentes para cada uno de los vehículos asignados al servicio:
<table>
<tr><td>MODELO DE BUSES</td><td>Vehículos de modelo mínimo año 2020</td></tr>
<tr><td>CONFORT Y COMODIDAD</td><td>Todos los vehículos deben contar con sillas reclinables, baño, televisión, amplia capacidad de equipaje en bodega y con sistema de aire acondicionado.</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DE BUSES</td><td>Dos (02) buses</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS	El proponente deberá acreditar la disponibilidad de vehículos suficientes para la ejecución del contrato, los cuales deberán cumplir con las capacidades y especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso. Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá: a) Presentar documento juramentado suscrito por el representante legal, en el que certifique la disponibilidad de los vehículos requeridos para la ejecución del contrato. b) En caso de no ser propietario de los vehículos, allegar carta de intención para la formalización de un contrato, alianza, acuerdo comercial o convenio de colaboración empresarial con una empresa de transporte que garantice la disponibilidad y cumplimiento de las condiciones exigidas. c) Adjuntar un listado de los buses disponibles, acompañado de registro fotográfico, que contenga como mínimo la siguiente información: ❖ Tipo de vehículo ❖ Número interno ❖ Placa ❖ Modelo (no inferior a 2020) ❖ Capacidad transportadora ❖ Copia de la última revisión técnico-mecánica ❖ Copia del SOAT vigente			
	ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado.			
	PERSONAL DE CONDUCCIÓN ASIGNADO	El oferente deberá presentar, junto con su propuesta técnica, las hojas de vida de los conductores asignados para la prestación del servicio. Cada conductor debe acreditar experiencia e idoneidad mediante los siguientes documentos vigentes: ✓ Licencia de Conducción: Debe ser para vehículos de servicio público, en categorías C2 (o su equivalente Categoría 5 según la legislación anterior) o superior, de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 del Ministerio de Transporte. ✓ Soportes Documentales: Se deben anexar las copias legibles de la licencia de conducción y el documento de identidad de cada conductor propuesto.			

		✓ Certificación de Experiencia: Documentación que avale la experiencia mínima de 1 año relacionada y soportes de capacitación básica del PESV. ✓ El oferente deberá presentar un listado de conductores que operen los vehículos que prestarán el servicio al SENA Regional Casanare, que cuente con licencia de conducción vigente para transporte especial o servicios público, certificado de estar afiliado a seguridad social, exámenes médicos vigentes, Nota: El personal operativo debe mantener sus documentos vigentes durante toda la ejecución del contrato. Cualquier cambio de conductor deberá ser informado y autorizado previamente por el supervisor del SENA - CAFEC, cumpliendo con los mismos requisitos de idoneidad.			
	CERTIFICADO DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS	El oferente deberá presentar los certificados de revisión técnico-mecánica vigentes de la flota de vehículos asignada al servicio, expedidos por un Centro de Diagnóstico Automotor, autorizado por el Ministerio de Transporte. Se exceptúan de este requisito los vehículos último modelo, conforme a la normativa legal vigente.			
	DAÑOS A TERCEROS	De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre deberán tomar por cuenta propia, con una Compañía de Seguros Autorizada para operar en Colombia, las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad de transporte, así: Póliza de responsabilidad civil contractual: Que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Que deberá cubrir al menos los siguientes riegos: Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros Muerte o lesiones a dos o más personas. (Anexar documentos vigentes a la propuesta técnica del parque automotor)			
	RESOLUCIÓN HABILITACIÓN	Los oferentes deberán acreditar mediante la presentación de la oferta copia de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte, en donde cuentan con la habilitación del servicio público de transporte terrestre automotor especial			

	TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO	En el evento de no ser el proponente el propietario, anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, sobre la existencia del contrato de vinculación de las busetas.			
	PLAN ESTRATEGIO DE SEGURIDAD VIAL PSV	El oferente deberá certificar por el representante legal manifestación en que indique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.			
	TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE	Tarjeta de operación vigente que autoriza la operación de transporte que se prestará a través del vehículo automotores ofertados en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, bajo la responsabilidad de una empresa debidamente habilitada.			
	Nota 1. El servicio de transporte de pasajeros incluye: Combustible, gastos varios como peajes, parqueaderos, multas o infracciones de tránsito y disponibilidad de conductor en el 100% del tiempo de duración del objeto a contratar, sin relación laboral o contractual alguna con el SENA. **Nota 2:** La hoja de vida del conductor y /o conductores debe estar debidamente valida por la supervisión cumpliendo con las indicaciones de las obligaciones específicas. **Nota 3:** Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. **Nota 4:** El transporte de personal se regirá por los horarios definidos por el despacho, los cuales serán notificados oportunamente. La entidad se reserva el derecho de modificarlos conforme a las necesidades del servicio, notificando al prestador con al menos un (1) día de antelación **Nota 5:** El SENA – DESPACHO se reserva la facultad de realizar o exigir revisiones técnicas adicionales en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio así lo requieran. **Nota 6: Provisión De Repuestos.** Los vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las recomendaciones que sobre el particular le haga el Supervisor del Contrato.				
PROPUESTA TÉCNICA El proponente deberá adjuntar a su oferta la propuesta técnica de cada uno de los elementos cotizados. Este documento debe estar debidamente firmado y certificar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas exigidas por el SENA. **Nota:** En caso de no cumplir con alguno de los requisitos mencionados, la propuesta técnica no será considerada válida			**X**		**CUMPLE**
Requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001: **Opción 1:**			**X**		**CUMPLE**

10. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **11.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **12.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. *Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. -Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. -Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas			
DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (con una antigüedad no superior a un año), expedido por la autoridad competente, así como con personal debidamente capacitado; o, en su defecto, que cuenta con un convenio y/o compromiso con una empresa, restaurante y/o persona natural habilitada para la prestación del servicio de alimentación, que disponga de dicho concepto sanitario vigente.	**x**		CUMPLE
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSPI El oferente adjuntará una declaración juramentada firmada por su representante legal, mediante la cual se obliga al cumplimiento estricto de las políticas institucionales de seguridad, privacidad y protección de datos (GOR-POL-001: Política de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-M-002: Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-POL-006: Política de Protección de Datos Personales, GOR-M-003: Manual de Protección de Datos Personales. https://compromiso.sena.edu.co/mapa/caracterizacion.php?codigo=GOR , en el módulo de documentos del proceso) Este compromiso incluye la participación obligatoria en las actividades de sensibilización que la entidad disponga durante la vigencia del vínculo contractual	**x**		CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			**HABILITADO**

2.7 **CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA**:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada por parte del Oferente **LEMIC S.A.S identificado** con NIT 901.704.879-1, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **SAMC-CSN-052-2026**, por lo tanto, se encuentra HABILITADO

2.1 EVALUACION FINANCIERA DEL PRIMER OFERENTE

4. CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: DINAMIK S.A.S. Nit: 900.175.349-8					
INDICADORES FINANCIEROS	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente) /PO-100	≥	100%PO	≥100%	SI	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo corriente	≥	2.31	7.16	SI	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / activo total) x100	≤	0.56	0.36	SI	
Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	3.53	648.85	SI	

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

OFERENTE: OFERENTE: DINAMIK S.A.S. Nit: 900.175.349-8

ITEM	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
RENTABILIDAD DEL PATROMONIO (ROE) Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	0.12	0.29	SI	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) Utilidad Operacional / Activo Total	≥	0.08	0.18	SI	
Nota: La información es cotejada con el registro único de proponentes con información financiera a corte a 31/12/2025, código de verificación **1Uz4e5SJVH**, se encuentra en firme.					

4. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

PROPONENTE	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**OBSERVACION**
DINAMIK S.A.S. Nit: 900.175.349-8 Domicilio: Yopal Casanare	**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRECIOS UNITARIOS:** DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.534.949,00) PROPUESTA A MONTO AGOTABLE CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($416.240.000,00).	**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		**HABILITADO**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS de la propuesta presentada por parte del Oferente **DINAMIK S.A.S.** identificado con NIT 900.475.349-8, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos

financieros del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-CSN-052-2026 por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

COMITÉ EVALUADOR:

LEVIS CERPA RUIZ Coordinador Grupo de Formación Profesional Evaluador Técnico	**VILMA EDILIA GALVIS CHAPARRO** Apoyo profesional coordinación de formación profesional/ Evaluador Técnico
JENNY MILDRED JIMÉNEZ FONSECA Profesional contratada de apoyo a SST Evaluador SST	**DIANA SIRLEY OLMOS** Profesional contratada Unidad Contratación. Evaluador económico
LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ Profesional Contratada Dinamizadora Ambiental Evaluador Ambiental	**FREDY SANABRIA GONZÁLEZ** Dinamizador TIC Despacho Evaluador SGSPI